

Declaran áreas de terreno ubicadas en los departamentos de Loreto, San Martín, Ucayali y Huánuco como Parque Nacional Cordillera Azul

DECRETO SUPREMO N° 031-2001-AG

CONCORDANCIAS : R. N° 008-2003-INRENA-IANP

R.J. N° 245-2004-INRENA (Aprueban Plan Maestro del Parque Nacional Cordillera Azul)

R.J. N° 144-2007-INRENA (Disponen publicación del mapa y memoria descriptiva de la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul)

R. N° 0041-2008-INRENA-IANP (Otorgan contrato de administración total en el Parque Nacional Cordillera Azul al Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales - CIMA)

R. N° 064-2011-SERNANP (Aprueban Actualización del Plan Maestro, período 2011 - 2016, del Parque Nacional Cordillera Azul)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 68, que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas;

Que, la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que las Áreas Naturales Protegidas son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país; las cuales constituyen patrimonio de la Nación, y su condición natural debe ser mantenida a perpetuidad;

Que, por Decreto Supremo N° 050-2000-AG se declaró Zona Reservada la comprendida en Biabo Cordillera Azul, ubicada en los departamentos de Loreto, San Martín, Ucayali y Huánuco, habiéndose dispuesto a su vez, implementar el ordenamiento territorial y la categorización definitiva para la conservación y desarrollo del área, acción encargada al Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA;

Que, la Cordillera Azul contiene diversidad de hábitats, varios de ellos amenazados, que incluyen, entre los más notables, extensos pantanos de altura, comunidades biológicas en roca ácida, bosques esponjosos y bosquecillos enanos, cerros de piedras rojizas erosionadas, bosques de colinas y laderas, lagos aislados, arroyos y riachuelos de altura;

Que, la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas y Fauna Silvestre del INRENA, luego de los estudios pertinentes, ha presentado el "Informe Final de Categorización y Delimitación Definitiva de la Zona Reservada Biabo Cordillera Azul", el cual se ha elaborado en colaboración con instituciones de investigación nacionales e internacionales y en base a procesos de consulta con las comunidades de la zona; concluyéndose que la categoría más adecuada con la Zona Reservada creada, es la de Parque Nacional, según la delimitación que se indica;

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, indica que los Parques Nacionales son áreas que constituyen muestras representativas de la diversidad natural del país y de sus grandes unidades ecológicas de uno o más ecosistemas, en los que se protegen con carácter intangible la integridad ecológica de uno o más ecosistemas, las asociaciones de flora y fauna silvestre y los procesos sucesionales y evolutivos, así como otras características estéticas, paisajísticas y culturales que resulten asociadas;

Que, en los Parques Nacionales está prohibido el uso directo de recursos naturales, a excepción de lo establecido por la legislación pertinente a favor de los grupos ancestrales, los que pueden continuar sus prácticas y usos tradicionales para satisfacer sus necesidades de subsistencia, en la medida que sean compatibles con los objetivos del área;

Que, el Artículo 54 de la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, Decreto Legislativo N° 757, señala que el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas no tiene efectos retroactivos ni afecta los derechos adquiridos con anterioridad a la creación de las mismas;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley N° 26834, la creación de Áreas Naturales Protegidas se realiza mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Que, corresponde al INRENA gestionar la inscripción de las Áreas Naturales Protegidas en los registros correspondientes, conforme lo dispone el inciso e) del Artículo 8 de la Ley N° 26834, así como el Decreto supremo N° 001-2000-AG;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,

En uso de las facultades previstas en el inciso 8) del Artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

Artículo 1.- Delimitación del Parque Nacional. Declárase Parque Nacional Cordillera Azul, la superficie de un millón trescientas cincuenta y tres mil ciento noventa y 85/100 hectáreas (1353 190,85 ha.), ubicado en las provincias de Bellavista, Picota y San Martín del departamento de San Martín, la provincia de Ucayali en el departamento de Loreto, la provincia del Padre Abad, en el departamento de Ucayali, y la provincia de Leoncio Prado en el departamento de Huánuco, delimitada por la memoria descriptiva y mapa que integran el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Son objetivos del Parque Nacional Cordillera Azul proteger una serie única de especies, comunidades biológicas y formaciones geológicas, propias de los bosques montanos y premontanos del complejo de la Cordillera Azul, así como cabeceras intactas y cuencas; y apoyar al desarrollo de un manejo integrado y equilibrado de los recursos naturales de las zonas adyacentes.

Artículo 2.- Inscripción Registral. El Ministerio de Agricultura, a través del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, gestionará ante los Registros Públicos correspondientes la inscripción como Patrimonio de la Nación del conjunto del Parque Nacional Cordillera Azul.

Artículo 3.- Derechos Previos. De acuerdo al Artículo 5 de la Ley N° 26834 se respetan los derechos adquiridos previos a la creación del Parque Nacional. No pueden otorgarse nuevos derechos, ni extender ni renovar la vigencia de los existentes que impliquen el aprovechamiento directo de recursos naturales.

Artículo 4.- Disposición Derogatoria. Derógase el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 050-2000-AG, y las demás disposiciones legales que se opongan a lo dispuesto por el presente Decreto Supremo.

Artículo 5.- Refrendo. El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Agricultura.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil uno.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO

Presidente Constitucional de la República

JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR

Presidente del Consejo de Ministros

CARLOS AMAT Y LEON

Ministro de Agricultura

ANEXO I

MEMORIA DESCRIPTIVA

MAPA

PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL

Base cartográfica: 14 Cartas Nacionales escala 1/100,000 editadas por el IGN
Superficie: 1'353,190.85 Ha.

Latitud Sur: 06° 29' 13.3" - 08° 54' 07.5"

Longitud Oeste: 75° 20' 52.3" - 76° 24' 17.4"

UBICACION:

El Parque Nacional Cordillera Azul se ubica políticamente en los departamentos de Loreto, San Martín, Ucayali y Huánuco, formando parte del sector de cabecera de las cuencas de los ríos Ucayali y Huallaga. Cartográficamente, se sitúa totalmente dentro de la zona 18 del sistema de proyección UTM, aplicado por el Instituto Geográfico Nacional.

LIMITES:

La demarcación de los límites se realizó en base a la Carta Nacional de escala 1/100,000, preparada y publicada por el Instituto Geográfico Nacional, hojas 13-l, 14-k, 14-l, 14-m, 15-k, 15-l, 15-m, 16-j, 16-k, 16-l, 17-k, 17-l, 18-k y 18-l, complementada con el uso de Imágenes de Satélite y el mapa oficial de la Zona Reservada Biabo Cordillera Azul, toda esta información en formato digital y georeferenciado.

Las coordenadas, descritas a continuación, están referidas a la Carta Nacional, que aplica las siguientes características cartográficas, Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial de 1984 (WGS84), Cuadrícula: 1000 metros, UTM: Zona 18, Proyección: Transversa de Mercator, Datum horizontal: Sistema Geodésico Mundial de 1984, Datum vertical.

La versión oficial digital de los límites se encuentra en el INRENA-DGANFS y constituye en lo sucesivo el único documento al que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial a todo nivel.

NORTE

Partiendo desde el Hito N° 1 con coordenadas 452974 mE y 9247903 mN, ubicado al sur de los centros poblados Cantagallo y Santa Catalina, aguas arriba del río Santa Catalina. De ahí se dirige con rumbo Noroeste por la línea de cumbres de colinas altas hacia el Hito N° 2 de coordenadas 423569 mE y 9261721 mN, en su intersección con el río Chipurana, al sur oeste de la localidad de Sta. Rosillo; en donde prosigue por la línea de cumbres hasta el Hito N° 3 de coordenadas 405056 mE y 9282876 mN, en donde se produce un giro con dirección sur oeste hasta el Hito N° 04 de coordenadas 404203 mE y 9281856 mN. A partir del Hito N° 4 el límite discurre por las cumbres de las vertientes que miran directamente al río Huallaga uniendo los puntos más conspicuos que corresponden a los Hitos N° s. 5, 6, 7 y 8 de coordenadas 400717 mE y 9280226 mN; 400069 mE y 9277891 mN; 401140 mE y 9276299 mN; 402261 mE y 9273658 mN respectivamente.

Siguiendo las partes altas de la cuenca del Huallaga, se llega al Hito N° 9 de coordenadas 394016 mE y 9269105 mN, donde el límite intersecta al río sin nombre para luego continuar por la cabecera del río sin nombre, hasta el Hito N° 10 de coordenadas 390089 mE y 9265759 mN por la divisoria hasta el Hito N° 11 de coordenadas 389451 mE y 9257314 desde donde se dirige al Hito N° 12 de coordenadas 389254 mE y 9256105 mN donde confluye la divisoria del río Chipurana. El Hito N° 13 se encuentra siguiendo al sur del Hito N° 12 hasta la intersección de las cumbres que vierten las aguas al río Cushabatay y con coordenadas 388323 mE y 9248576 mN, para que a partir de ahí tome un rumbo oeste casi en línea recta hasta el Hito N° 14 siempre siguiendo las cumbres, al este de la localidad de Tres Unidos de coordenadas 383776 mE y 9246646 mN. Próximo a su ingreso a la cuenca del río Ponasa, el Hito N° 15 se ubica en las coordenadas 381398 mE y 9236909 mN en la cabecera del río sin nombre al sur este de las localidades de Misquiyacu y Tres Unidos. En su último tramo en el sector Norte, el límite continúa por la divisoria entre el Ponasa y Cushabatay y posteriormente entre el Pauya y Cushabatay con dirección Sur este hasta el Hito N° 16 de coordenadas 390717 mE y 9194495 mN para luego ir descendiendo hasta la intersección del río Pauya en el Hito N° 17 de coordenadas 386437 mE y 9183156 mN.

OESTE

Desde este último punto, se va ascendiendo hasta el Hito N° 18 de coordenadas 366869 mE y 9185590 mN donde empieza la divisoria de la cuenca del río Biabo a partir de ahí toma la dirección Sur Este, siempre siguiendo la línea de cumbres hasta el Hito N° 19 de coordenadas 371017 mE y 9171961 desde donde nuevamente empieza a descender hasta la intersección con el río sin nombre en el Hito N° 20 con coordenadas 369401 mE y 9161372 mN. De ahí se dirige hacia el Sur Oeste rumbo hacia la localidad de El Remanso hasta el Hito N° 21 de coordenadas 349021 mE (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS y 9152190 mN desde donde empieza a bajar por la cresta de la colina hasta la intersección con el río Biabo ya al sur de El Remanso hasta el Hito N° 22 de coordenadas 353017 mE y 9142615 mN.

Desde el Hito N° 22 asciende hasta intersectarse con la línea de cumbres en el Hito N° 23 de coordenadas 347853 mE y 9143332 mN y sigue por ella uniendo los Hitos N° 24 de coordenadas 345099 mE y 9137824 mN, Hito N° 25 de coordenadas 341283 mE y 9134270 mN con dirección suroeste, en donde gira hacia el noroeste descendiendo por la divisoria de agua hasta su intersección con el río Chupichotal aguas arriba del poblado Nvo. Arica en el Hito N° 26 de coordenadas 331456 mE y 9145240 mN, desde donde empieza nuevamente su ascenso por la línea divisoria de aguas bordeando la cuenca del Chupichotal hasta entrar a su divisoria con la vertiente del Río Huallaga discuriendo por ella con dirección Sur, parte alta de las quebradas Pulcache, Cachiyaquillo, Balsayacu y Pólvora, en donde en la proyección del curso de esta última se encuentra el Hito N° 27 de coordenadas 322334 mE y 9130633 mN. Continúa por la divisoria de aguas en cuyo trayecto se encuentra el Hito N° 28 de coordenadas 330332 mE y 9114541 mN a partir del cual empieza el lindero de la zona de uso forestal y prosigue al noreste sobre la línea de cumbres hasta el Hito N° 29 de coordenadas 333004mE y 9116630mE, desde ahí descendiendo por el cauce de una quebrada sin nombre hasta el Hito N° 30 de coordenadas 337607 mE y 9116218 mN, asciende por una divisoria hacia la línea de cumbres hasta llegar al Hito N° 31 de coordenadas 339157 mE y 9112374 mN de cota 1518 msnm, descendiendo hasta llegar al Hito N° 32 de coordenadas 340129 mE y 9111119 mN ubicado sobre el cauce de una quebrada sin nombre, prosigue aguas abajo hasta el Hito N° 33 de coordenadas 341606 mE y 9112620 que es la confluencia con otra quebrada por la cual asciende hasta alcanzar la línea de cumbres

en el Hito N° 34 de coordenadas 344034 mE y 9112526 mN, prosiguiendo por las cumbres hasta llegar al Hito N° 35 de coordenadas 346328 mE y 9112624 mN, prosigue por las cumbres hasta el Hito N° 36 de coordenadas 347506 mE y 9113143 mN, descendiendo por el cauce de una quebrada sin nombre hasta alcanzar la confluencia con otra quebrada sin nombre en el Hito N° 37 de coordenadas 348495 mE y 9112036mN, desde ahí asciende hasta llegar al Hito N° 38 de coordenadas 346938 mE y 9109731 mN ubicado sobre la línea de cumbres desde ahí prosigue hasta llegar al Hito N° 39 de coordenadas 351096 mE y 9111339 mN, desde ahí desciende hasta llegar a la intersección con una quebrada sin nombre que constituye el Hito N° 40 de coordenadas 351253 mE y 9110963 mN, asciende por la divisoria hasta llegar al Hito N° 41 de coordenadas 352157 mE y 9108284 mN continúa por la divisoria hasta el Hito N° 42 de coordenadas 353050 mE y 9110260 mN, prosigue por la divisoria hasta la intersección con una quebrada sin nombre que constituye el Hito N° 43 de coordenadas 354001 mE y 9112778 mN, desde ahí asciende por una divisoria hasta alcanzar el Hito N° 44 de coordenadas 355050 mE y 9114285 mN ubicado en una cumbre, continúa por la línea de cumbres hasta el Hito N° 45 de coordenadas 356648mE y 9113053 mN, prosigue por la línea de cumbres hasta el Hito N° 46 de coordenadas 362760 mE y 9109109 mN, desde ahí desciende hasta llegar al Hito N° 47 de coordenadas 364043 mE y 9107708 mN ubicado sobre el cauce de la quebrada Yanayacu, asciende por esta llegar al Hito N° 48 de coordenadas 361505 mE y 9105561 mN ubicado en la confluencia con una quebrada sin nombre, desde la cual se asciende hacia el Hito N° 49 de coordenadas 361398 mE y 9103403 mN de cota 1181 msnm, desde ahí desciende hacia el Hito N° 50 de coordenadas 361275 mE y 9102180 mN ubicado en la confluencia de la quebrada sin nombre, continúa aguas abajo hasta el Hito N° 51 de coordenadas 367403 mE y 9101458 mN ubicado en la confluencia con una quebrada sin nombre por la cual asciende hasta llegar al Hito N° 52 de coordenadas 364944 mE y 9095539 mN ubicado en la confluencia con otra quebrada sin nombre, desde ahí prosigue por el cauce de dicha quebrada hasta alcanzar la cumbre en el Hito N° 53 de coordenadas 364108 mE y 9091988 mN con cota 1278 msnm.

Continúa por la divisoria de aguas hasta llegar al Hito N° 54 de coordenadas 367973 mE y 9084747 mN de cota 1681 msnm, continúa por la divisoria hasta el Hito N° 55 de coordenadas 375319 mE y 9073838 mN de cota 2072 msnm, de ahí continúa siempre por la divisoria hasta el Hito N° 56.

SUR

Por el sur el límite recorre a partir del Hito N° 56 de coordenadas 375781 mE y 9075671 mN de cota 2187 msnm, por la línea divisoria hasta llegar al Hito N° 57 de coordenadas 378319 mE y 9060882 mN de cota 1657 msnm, desde ahí continúa por los Hitos N° s. 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65, de coordenadas, 384271 mE y 9053569 mN, 384835 mE y 9050825 mN, 382061 mE y 9048865 mN, 383550 mE y 9044632 mN, 382400 mE y 9041055 mN, 383145 mE y 9036660 mN, 384687 mE y 9029609 mN, 386520 mE y 9024492 mN respectivamente, desde ahí desciende hasta el Hito N° 66 de coordenadas 386455 mE y 9023241 mN que coincide con el cauce de una quebrada sin nombre, desde éste se asciende por la línea divisoria hasta alcanzar el Hito N° 67 de coordenadas 386908 mE y 9021515 mN, desde ahí continúa por los Hitos N° s. 68, 69, 70, 71, 72 y 73, de coordenadas 388727 mE y 9019092 mN, 396446 mE y 9018411 mN, 397529 mE y 9019419 mN, 399400 mE y 9018111 mN, 400196 mE y 9016305 mN, 407293 mE y 9018759 mN, ubicadas sobre cumbres divisorias, desde el Hito N° 73 se desciende hasta llegar a una quebrada sin nombre afluente del Pintuyacu, donde se ubica el Hito N° 74 de coordenadas 410046 mE y 9019369 mN, desde ahí continúa por el cauce de la quebrada aguas abajo hasta el Hito N° 75 de coordenadas 411932 mE y 9020806 mN, desde el cual se asciende por la divisoria hasta el Hito N° 76 de coordenadas 414313 mE y 9026213 mN, el límite continúa por la divisoria de aguas hasta el Hito N° 77 de coordenadas 412394 mE y 9031595 mN, y de ahí hasta el Hito N° 78 siguiendo la línea de cumbres.

Del Hito N° 78, ubicado en las coordenadas 415,030 mE y 9'034,326 mN, se prosigue en línea recta por el límite noroeste en una distancia de 15,620 metros hasta llegar al Hito N° 79 ubicado en las coordenadas 425,816 mE y 9'038,411 mN, se prosigue en línea recta con un azimut de 11° 38' 1.08", y una distancia de 3,338 metros hasta llegar al Hito N° 80 ubicado en las coordenadas 426,489 mE y 9'041,681 mN, cruzando por una de las quebradas del Río Santa Ana, se prosigue en línea recta con un azimut de 316° 58' 29.7" y una distancia de 5,092 metros

hasta llegar al Hito N° 81 de coordenadas 423,015 E y 9'045,403 N, se prosigue en línea recta con un azimut de 22° 14' 56.4" y una distancia de 5,899 metros, hasta llegar al Hito N° 82.

Del Hito N° 82, ubicado en las coordenadas 425,248 mE y 9'050,863 mN, se prosigue en línea recta con un azimut de 37° 58' 17.7" y una distancia de 6,453 metros hasta llegar al Hito N° 83 ubicado en las coordenadas 429,219 mE y 9'055,950 mN, se prosigue en línea recta con un azimut de 356° 20' 51.9", y una distancia de 5,844 metros hasta llegar al Hito N° 84 ubicado en las coordenadas 428,846 mE y 9'061,782 mN, se prosigue en línea recta con un azimut de 314° 03' 38.9", y una distancia de 10,706 metros hasta llegar al Hito N° 85 de coordenadas 421,153 mE y 9'069,227 mN, en el Río Pisqui, se prosigue en línea recta con un azimut de 356° 25' 25.1" y una distancia de 3,267 metros, hasta llegar al Hito N° 86.

Del Hito N° 86, ubicado en las coordenadas 420,949 mE y 9'072,488 mN, se prosigue en línea recta con un azimut de 90° 47' 5.36" y una distancia de 5,267 metros hasta llegar al Hito N° 87 a partir del cual se inicia el sector Este del Parque.

ESTE

El límite por el sector Este empieza desde el Hito N° 87, ubicado en las coordenadas 426,216 mE y 9'072,415 mN, y sigue en línea recta con un azimut de 07° 19' 35" y una distancia de 19,981 metros hasta llegar al Hito N° 88 ubicado en las coordenadas 428,764 mE y 9'092,233 mN tomando en línea recta con un azimut de 247° 59' 34", y una distancia de 3,574 metros hasta llegar al Hito N° 89 ubicado en las coordenadas 425,451 mE y 9'090,894 mN, prosiguiendo en línea recta con un azimut de 231° 20' 50.1", y una distancia de 1,108 metros hasta llegar al Hito N° 90 ubicado en las coordenadas 424,585 mE y 9'090,202 mN siguiendo en línea recta con un azimut de 90° 0.0' 0.0", y una distancia de 11,977 metros hasta llegar al Hito N° 91.

Del Hito N° 91, ubicado en las coordenadas 412,609 mE y 9'090,202 mN, se prosigue en línea recta con un azimut de 359° 59' 56.2", y una distancia de 5,156 metros hasta llegar al Hito N° 92 de coordenadas 412,609 mE y 9'095,358 mN, se prosigue en línea recta con un azimut de 90° 00' 55.5", y una distancia de 7,428 metros hasta llegar al Hito N° 93 ubicado en las coordenadas 420,036mE y 9'095,356 mN, se prosigue en línea recta con un azimut de 81° 44' 16.2", y una distancia de 3,584 metros hasta llegar al Hito N° 94 ubicado en las coordenadas 423,583 mE y 9'095,871 mN, se prosigue en línea recta con un azimut de 64° 52' 53.2", y una distancia de 824 metros hasta llegar al Hito N° 95. Desde el Hito N° 95, ubicado en las coordenadas 424,329,cmE y 9'096,221 mN, cruzando una de las quebradas sin nombre del Río Pisqui se prosigue en línea recta con un azimut de 346° 53' 21.7", y una distancia de 5,441 metros hasta llegar al Hito N° 96 ubicado en las coordenadas 423,095 mE y 9'101,520 mN, cruzando una de las quebradas del Río Shaypaya, se prosigue en línea recta con un azimut de 295° 44' 38", y una distancia de 6,239 metros hasta llegar al Hito N° 97.

Del Hito N° 97, ubicado en las coordenadas 417,475 mE y 9'104,230 mN, en la quebrada sin nombre afluente del Río Shaypaya y luego cruzando este río, se prosigue en línea recta con un azimut de 351° 02' 38.9", y una distancia de 10,421 metros hasta llegar al Hito N° 98.

Del Hito N° 98, ubicado en las coordenadas 415,853 mE y 9'114,524 mN, cruzando el río Noaya, se prosigue en línea recta con un azimut de 14° 22' 29" y una distancia de 29,927 metros hasta llegar al Hito N° 99 ubicado en las coordenadas 423,283 mE y 9'143,514 mN, en la quebrada sin nombre afluente al río Noaya se prosigue aguas arriba a una distancia de 4,966 metros hasta llegar al Hito N° 100 ubicado en las coordenadas 419,669 mE y 9'142,749 mN, en la quebrada sin nombre afluente al río Noaya, se prosigue en línea recta, con un azimut de 26° 38' 15.6" y una distancia de 6,074 metros hasta llegar al Hito N° 101. Desde el Hito N° 101 de coordenadas 422,392 mE y 9'148,178 mN, se prosigue en línea recta, con un azimut de 358° 08' 3.06" y una distancia de 4,652 metros hasta llegar al Hito N° 102 ubicado en las coordenadas 422,241 E y 9'152,828 N se prosigue en línea recta, con un azimut de 53° 54' 8.68" y una distancia de 5,787 metros hasta llegar al Hito N° 103.

A partir del Hito N° 103, ubicado en las coordenadas 426,918 mE y 9'156,238 mN, se prosigue en línea recta, con un azimut de 352° 01' 10.8" y una distancia de 15,006 metros hasta llegar al

Hito N° 104 ubicado en las coordenadas 424,834 mE y 9'171,099 mN, se prosigue en línea recta, con un azimut de 320° 54' 3.85" y una distancia de 2,602 metros hasta llegar al Hito N° 105, ubicado en las coordenadas 423,193 mE y 9'173,118 mN, en la margen derecha de la Quebrada Topa, se prosigue en línea recta, con un azimut de 326° 39' 41.2" y una distancia de 5,570 metros hasta llegar al Hito N° 106. Del Hito N° 106, ubicado en las coordenadas 420,132 mE y 9'177,772 mN, en la Quebrada sin nombre afluente del Río Pauya, se prosigue en línea recta, con un azimut de 305° 03' 21.4" y una distancia de 6,282 metros hasta llegar al Hito N° 107 ubicado en las coordenadas 414,990 E y 9'181,380 N, se prosigue en línea recta, con un azimut de 297° 22' 26" y una distancia de 9,767 metros hasta llegar al Hito N° 108.

Del Hito N° 108, ubicado en las coordenadas 406,316 mE y 9'185,871 mN, cruzando Quebrada Iporuro, se prosigue en línea recta, con un azimut de 356° 16' 12.6" y una distancia de 14,652 metros hasta llegar al Hito N° 109 ubicado en las coordenadas 405,363 mE y 9'200,492mN, en la Quebrada sin nombre afluente del Río Chambira siguiendo su curso aguas abajo a una distancia de 5,218 metros hasta llegar al Hito N° 110 ubicado en las coordenadas 406,088 mE y 9'205,160 mN, en el Río Chambira, siguiendo el curso del mismo en una distancia de 204 metros hasta llegar al Hito N° 111.

Del Hito N° 111, ubicado en las coordenadas 406,277 mE y 9'205,223 mN, en el Río Chanbira, se prosigue en línea recta, con un azimut de 10° 58' 33.7" y una distancia de 2,748 metros hasta llegar al Hito N° 112 ubicado en las coordenadas 406,801 mE y 9'207,921 mN, se prosigue en línea recta, con un azimut de 57° 15' 45.8" y una distancia de 4,939 metros hasta llegar al Hito N° 113 ubicado en las coordenadas UTM, 410,955 mE y 9'210,592 mN, cruzando el Río Cushabatay, se prosigue en línea recta, con un azimut de 89° 54' 57.1" y una distancia de 15,651 metros hasta llegar al Hito N° 114 de coordenadas 426,606 mE y 9'210,615 mN, en la Quebrada sin nombre siguiendo su curso hacia la confluencia son otra quebrada sin nombre, y prosiguiendo aguas arriba en una distancia de 9,814 metros hasta llegar al Hito N° 115.

Desde el Hito N° 115, ubicado en las coordenadas 431,335 mE y 9'211,384 mN, en la quebrada sin nombre, se prosigue en línea recta, con un azimut de 53° 20' 18.5" y una distancia de 15,489 metros hasta llegar al Hito N° 116 ubicado en las coordenadas 443,760 E y 9'220,633 N, en el Río Inahuaya (Quebrada Soroché) se sigue el curso del río en una distancia de 2,291 metros hasta llegar al Hito N° 117 ubicado en las coordenadas 444,798 mE y 9'221,222 mN, se prosigue en línea recta, con un azimut de 359° 56' 45.6" y una distancia de 12,250 metros hasta llegar al Hito N° 118.

Del Hito N° 118, ubicado en las coordenadas 444,787 mE y 9'233,472 mN, cruzando uno de los afluentes del Río Sarayaquillo, se prosigue en línea recta, con un azimut de 90° 00' 02" y una distancia de 16,787 metros hasta llegar al Hito N° 119 ubicado en las coordenadas 461,574 mE y 9'233,472 mN, cruzando el río Sarayaquillo, se prosigue en línea recta, con un azimut de 329° 12' 31.3" y una distancia de 16,799 metros hasta llegar al Hito N° 1, cerrando el límite del Parque.

GRAPHICS : MAPA - PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL

ANEXO

HITOS - COORDENADAS UTM

HITO	COORDENADAS	
	ESTE (m)	NORTE (m)
1	452974	9247903
2	423569	9261721
3	405056	9282876
4	404203	9281856
5	400717	9280226
6	400069	9277891
7	401140	9276299

8	402261	9273658
9	394016	9269105
10	390089	9265759
11	389451	9257314
12	389254	9256105
13	388323	9248576
14	383776	9246646
15	381398	9236909
16	390717	9194495
17	386437	9183156
18	366869	9185590
19	371017	9171961
20	369401	9161372
21	349021	9152190
	<u>(*)RECTIFICADO</u>	
	<u>POR FE DE</u>	
	<u>ERRATAS</u>	
22	353017	9142615
23	347853	9143332
24	345099	9137824
25	341283	9134270
26	331456	9145240
27	322334	9130633
28	330332	9114541
29	333004	9116630
30	337607	9116218
31	339157	9112374
32	340129	9111119
33	341606	9112620
34	344034	9112526
35	346328	9112624(*) <u>RECTIFICAD</u>
		<u>POR FE DE ERRATAS</u>
36	347506	9113143
37	348495	9112036
38	346938	9109731
39	351096	9111339
40	351253	9110963
41	352157	9108284
42	353050	9110260
43	354001	9112778
44	355050	9114285
45	356648	9113053
46	362760	9109109
47	364043	9107708
48	361505	9105561
49	361398	9103403
50	361275	9102180
51	367403	9101458
52	364944	9095539
53	364108	9091988
54	367973	9084747
55	375319	9073838
56	375781	9075671
57	378319	9060882
58	384271	9053569

59	384835	9050825
60	382061	9048865
61	383550	9044632
62	382400	9041055
63	383145	9036660
64	384687	9029609
65	386520	9024492
66	386455	9023241
67	386908	9021515
68	388727	9019092
69	396446	9018411
70	397529	9019419
71	399400	9018111
72	400196	9016305
73	407293	9018759
74	410046	9019369
75	411932	9020806
76	414313	9026213
77	412394	9031595
78	415030	9034326
79	425816	9038411
80	426489	9041681
81	423015	9045403
82	425248	9050863
83	429219	9055950
84	428846	9061782
85	421153	9069227
86	420949	9072488
87	426216	9072415
88	428764	9092233
89	425451	9090894
90	424585	9090202
91	412609	9090202
92	412609	9095358
93	420036	9095356
94	423583	9095871
95	424329	9096221
96	423095	9101520
97	417475	9104230
98	415853	9114524
99	423283	9143514
100	419669	9142749
101	422392	9148178
102	422241	9152828
103	426918	9156238
104	424834	9171099
105	423193	9173118
106	420132	9177772
107	414990	9181380
108	406316	9185871
109	405363	9200492
110	406088	9205160
111	406277	9205223

112	406801	9207921
113	410955	9210592
114	426606	9210615
115	431335	9211384
116	443760	9220633
117	444798	9221222
118	444787	9233472
119	461574	9233472

FE DE ERRATAS

Fecha de Publicación: 31-05-2001

DICE:

“... 21 de coordenadas 394021 mE

DEBE

DECIR:

...21 de coordenadas 349021 mE

FE DE ERRATAS

Fecha de Publicación: 31-05-2001

DICE:

ANEXO

HITO	COORDENADAS	
	ESTE (m)	Norte (m)
...
21	394021	9152190
...
35	346328	9912624

DEBE

DECIR:

ANEXO

HITO	COORDENADAS	
	ESTE (m)	Norte (m)
...

21	394021	9152190
...
35	346328	9112624

FE DE ERRATAS

Fecha de Publicación: 31-05-2001

DICE:

ANEXO

HITO	COORDENADAS	
	ESTE (m)	Norte (m)
...
21	394021	9152190
...
35	346328	9912624

DEBE

DECIR:

ANEXO

HITO	COORDENADAS	
	ESTE (m)	Norte (m)
...
21	394021	9152190
...
35	346328	9112624